

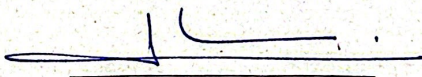
LANCIONI

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (y sus modificatorias) se informa por el presente que **EXPRESO LANCIONI S.A.** (la “Sociedad”) ha dispuesto la emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas (no convertibles en acciones) Serie I (las “Obligaciones Negociables Serie I” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), por un valor nominal de hasta V/N \$3.000.000.000 (Pesos tres mil millones). A continuación se informan los datos de la emisión de las Obligaciones Negociables: **a) Aprobaciones societarias:** La emisión de las Obligaciones Negociables fue resuelta y autorizada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 14 de febrero de 2025, cuyos términos y condiciones generales fueron resueltos por el Acta de Directorio celebrada el 20 de febrero de 2025 y cuyos términos y condiciones particulares fueron resueltos por Actas de Subdelegado de fechas 19 de marzo de 2025 y 3 de abril de 2025. **b) Datos de la Sociedad:** EXPRESO LANCIONI S.A., con sede social sita en calle Rivadavia N° 9, Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina. Constituida el 22 de julio de 2004 e inscrita en fecha 18 de noviembre de 2004 ante la Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba bajo la Matricula 4284-A, F° 01 al 06, Año 2004. La Sociedad tiene un plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción. **c) Objeto social de la Sociedad:** “*La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a:* 1) *La prestación de servicios de transporte de cargas generales, combustibles, contrareembolsos, encomiendas, piezas, postales y otros, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, incluyendo todo lo inherente a estibaje de mercaderías, ya sea individualmente o en contenedores, su conservación en temperaturas y condiciones especiales, embalaje, consolidación y distribución posterior, como así también la recepción y entrega de bienes de terceros bajo la forma de consignación, pudiendo realizar en forma integral, la gestión comercial entre las partes.* 2) *Explotación: de estaciones de servicio, acopio, almacenamiento, transporte y venta de todo tipo de combustibles, lubricantes, incluyendo gas natural, comprimido y envasado. Todo ello, dentro del territorio nacional, provincial o municipal, o en el exterior.* 3) *Inmobiliaria y constructora: mediante la adquisición, construcción, enajenación, explotación, locación, arrendamiento, fideicomiso, leasing, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y la subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles.* 4) *Mandatos: realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, mandatos y corretajes, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros, inclusive el corretaje de cereales, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia.* 5) *Financiera: mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con interés y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de leasing, fideicomisos, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.*” **d) Actividad principal de la Sociedad:** Servicios de transporte. **d) Capital Social:** \$10.400.000 (Pesos diez millones cuatrocientos mil) representado por 1.040.000 (un millón cuarenta mil) acciones de \$10 (Pesos diez), valor nominal cada una y con derecho a 5 (cinco) votos por acción **Patrimonio Neto:** \$3.310.954.443 al 31 de diciembre de 2024 **e) Monto y moneda de emisión:** las Obligaciones Negociables Serie I estarán denominadas en Pesos y serán emitidas por un valor nominal de hasta \$3.000.000.000 (Pesos tres mil millones). **f) Garantía:** Las Obligaciones Negociables están garantizadas por: (i) Banco Supervielle S.A por hasta el 50%; y (ii) Banco Comafi S.A. por hasta el 50% en su carácter de Entidades de Garantía autorizadas por la

LANCIONI

CNV, quienes asumirán el carácter de liso, llano y principales pagadores de las Obligaciones Negociables, con renuncia al beneficio de excusión y división, éste último caso solo respecto del Emisor. **g) Fecha de Emisión y Liquidación:** Será dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación o aquella otra fecha posterior conforme se informe en el aviso de suscripción a publicar en la AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. **h) Fecha de Vencimiento:** Será en la fecha en que se cumplan 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La Fecha de Vencimiento será informada en el aviso de suscripción y/o en el aviso de resultados. **i) Condiciones de amortización:** Las Obligaciones Negociables serán amortizadas en tres pagos: (i) 33% en la fecha en que se cumplan 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 33% en la fecha en que se cumplan 21 (veintiún) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) el 34% restante en la Fecha de Vencimiento. **j) Monto de las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad con anterioridad:** La Sociedad no ha emitido con obligaciones negociables con anterioridad. **k) Tasa de interés y época de pago:** Las Obligaciones Negociables Serie I devengarán intereses a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la Tasa de Referencia más el Margen Aplicable a licitarse y que se informará en el Aviso de Resultados. Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie I se pagarán de forma trimestral a partir del tercer mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación. **l) Deudas con privilegios o garantías que la Sociedad tiene contraídas al tiempo de la emisión:** la Sociedad posee deudas con privilegios y/o garantías por un monto aproximado de \$859.941.000

La fecha de este Aviso de Emisión es de 3] de mayo de 2025.



Jorge Nazareno Lancioni

Presidente

EXPRESO LANCIONI S.A.